



CONVOCATORIA DE PREMIOS Y BECAS ESCOLARES 2025/26

❑ **CENTROS INFANTILES DE SALDAÑA: CINCO BECAS**

- ❖ 5 BECAS PARA ALUMNOS DE FAMILIAS CON MENORES INGRESOS (100 euros)

❑ **COLEGIO PÚBLICO COMARCAL VILLA Y TIERRA: SEIS PREMIOS Y DIEZ BECAS**

EDUCACIÓN INFANTIL:

- ❖ 5 BECAS PARA ALUMNOS DE FAMILIAS CON MENORES INGRESOS (125 euros)

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- ❖ 6 PREMIOS ALUMNOS CON MEJORES EXPEDIENTES
 - 2 PREMIOS PARA ALUMNOS DE PRIMERO A SEGUNDO CURSO (125 euros)
 - 2 PREMIOS PARA ALUMNOS DE TERCERO A CUARTO CURSO (125 euros)
 - 2 PREMIOS PARA ALUMNOS DE QUINTO A SEXTO CURSO (125 euros)
- ❖ 5 BECAS PARA ALUMNOS DE FAMILIAS CON MENORES INGRESOS (100 euros)

❑ **INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CONDES DE SALDAÑA: SEIS PREMIOS Y CINCO BECAS**

- ❖ 6 PREMIOS PARA ALUMNOS CON MEJORES EXPEDIENTES
 - 1 PREMIO PARA ALUMNOS DE PRIMERO E.S.O. (150 euros)
 - 1 PREMIO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO E.S.O. (150 euros)
 - 1 PREMIO PARA ALUMNOS DE TERCERO E.S.O. (150 euros)
 - 1 PREMIO PARA ALUMNOS DE CUARTO E.S.O. (150 euros)
 - 2 PREMIOS PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO (150 euros)
- ❖ 5 BECAS PARA ALUMNOS DE FAMILIAS CON MENORES INGRESOS (100 euros)

CUANTÍA DE LOS PREMIOS / BECAS:

- La cuantía total dotada al efecto será de 3.800 € para el curso académico 2025/2026. Esta cantidad resultará ampliada, en su caso, con la aportación que realice la entidad bancaria "Caixa Bank, S.A", a través del AMPA CEIP Villa y Tierra de Saldaña.
- Las **becas para alumnos del Colegio Público Comarcal "Villa y Tierra" y el Instituto de Enseñanza Secundaria "Condes de Saldaña"** se destinarán a sufragar exclusivamente el importe de material escolar, acreditados tales gastos mediante factura/s de los materiales, adquiridos dentro de los diez meses anteriores a la presente convocatoria en establecimientos del municipio de Saldaña.
- Las becas para **centros infantiles (Guardería)** se destinarán a sufragar el importe de material escolar y cuotas de asistencia o matrícula, acreditados tales gastos mediante factura/s de los materiales adquiridos o de las cuotas abonadas en los centros de la localidad, dentro de los tres meses anteriores a la presente convocatoria, en la cuantía máxima de 100 €.
- En el caso de las Becas, solo se podrá solicitar y en su caso conceder una beca por unidad familiar. Del mismo modo, se establece un límite máximo de ingresos por unidad familiar de 20.000 euros anuales para poder optar a beca.

REQUISITOS COMUNES A BECAS Y PREMIOS:

- *Estar matriculado en cualquiera de los centros de educación o centros infantiles mencionados y en cualquiera de sus cursos.*
- *El alumno y al menos uno de los progenitores deberán estar empadronados en el término municipal de Saldaña, con al menos un año de antelación a la fecha de la convocatoria.*
- *Presentar la documentación solicitada dentro del plazo establecido.*
- *El alumno/a no deberá tener abierto expediente por absentismo escolar. Si durante el transcurso del curso escolar se diera este caso quedará excluido de la convocatoria del año siguiente.*
- *Los beneficiarios deberán encontrarse al corriente de pago de tributos locales.*

CATEGORÍA DE PREMIOS:

En lo referente a la categoría de PREMIOS, no será necesaria la previa solicitud, sino que serán los propios centros académicos, CEIP Villa y Tierra e IES Condes de Saldaña, quienes trasladen al Ayuntamiento de Saldaña sus propuestas de alumnos/as premiados/as en las distintas categorías establecidas en la convocatoria, en función de sus expedientes académicos.

Dichos/as alumnos/as serán merecedores del premio una vez que el Ayuntamiento compruebe el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

En caso de empate en alguna de las categorías, se concederá Premio a todos los alumnos empatados.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

*Las solicitudes de becas 2025/26 deberán presentarse en el Ayuntamiento de Saldaña del **22 de abril al 5 de mayo de 2026 (ambas fechas incluidas), en horario de 09:00 a 14:00 horas.***